



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Nacional de la Economía Social**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Instituto Nacional de la Economía Social**, en el cual se señala lo siguiente:

***“Descripción de la denuncia:***

*he entrado como ciudadano para tener informacion correspondiente a los actuales servidores publicos en la dirección general del INAES Y de los servidores publicos en las delegaciones en los estados sin embargo no existe informacion completa y detallada”. (sic)*

En el apartado “Detalle de la denuncia” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde a la fracción VII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) relativa al directorio de los servidores públicos del sujeto obligado, específicamente para el primer trimestre de 2019.

II. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0362/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha tres de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0761/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

IV. Con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), encontrando para el primer trimestre de 2019, dieciocho registros para la Dirección General del sujeto obligado y doscientos ochenta y uno para las Delegaciones en los Estados, tal y como se muestra a continuación:

The screenshot shows the SIPO search interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); Ejercicio: 2019. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre del servidor público	Primer apellido del servidor	Segundo apellido del servidor	Área de adscripción	Correo electrónico oficial
2018	01/01/2018	30/09/2018	DEPARTAMENTO	BETHIA LAURA	BLANCA	LARA	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS	blanca@inec.gob.mx





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

INFORMACION\_197\_518061 primera verificación DIT 362/2019 [Modo de compatibilidad] - Excel

Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a) Público(a)	Área de Adscripción	Fecha de Alta en el Cargo	Domicilio Oficial Tipo de Validad
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	MARIA TERESA	GARCIA	CASTILLO	DIRECCION GENERAL	16/07/2002	Avenida PA
30/03/2019	J31	DIRECTOR GENERAL DEL	JUAN MANUEL	MARTINEZ	LOUVER	DIRECCION GENERAL	01/12/2018	Avenida PA
31/03/2015	J31	DIRECTOR GENERAL DEL	JUAN MANUEL	MARTINEZ	LOUVER	DIRECCION GENERAL	01/12/2018	Avenida PA
31/03/2019	M33	COORDINADOR DE COM.	JOSE ANTONIO	ESPINDOLA	AGUILERA	DIRECCION GENERAL	01/01/2015	Avenida PA
31/03/2019	031	COORDINADOR ADMINI	MARIA TERESA	GARCIA	CASTILLO	DIRECCION GENERAL	16/07/2002	Avenida PA
31/03/2019	023	DEPARTAMENTO DE DISE	GLADYS	CRUZ	DONIALEZ	DIRECCION GENERAL	16/02/2013	Avenida PA
31/03/2019	023D21	SECRETARIA TITULAR DE	ANDREA LARZA	VIRIETA	LOPEZ	DIRECCION GENERAL	01/07/2018	Avenida PA
31/03/2019	M33M31	SECRETARIO PARTICULA	NORMA ELENA	TORRES	MRANDA	DIRECCION GENERAL	01/01/2019	Avenida PA
31/03/2019	J31	DIRECTOR GENERAL DEL	JUAN MANUEL	MARTINEZ	LOUVER	DIRECCION GENERAL	01/12/2018	Avenida PA

Se encontraron 18 de 612 registros. Recuento: 18 73%

INFORMACION\_197\_518061 primera verificación DIT 362/2019 [Modo de compatibilidad] - Excel

Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a) Público(a)	Área de Adscripción	Fecha de Alta en el Cargo	Domicilio Oficial Tipo de Validad
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	AURA MARIANA	AVILA	HERNANDEZ	DELEGACION DISTRITO FEDERAL	01/02/2014	Calle SU
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	GABRIEL	BAEZA	ROJAS	DELEGACION MICHUACAN	16/08/2015	Calle BE
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	JOSE ANTONIO	CARBAJAL	ALCANTARA	DELEGACION PUEBLA	01/10/2013	Calle 25
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	SEBASTIÁN	CANAVERAL	DIAZ	DELEGACION CHIAPAS	01/11/2012	Calle PA
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	MARIA DE LOS ANGELES	CHAVEZ	ISMAEL	DELEGACION PUEBLA	01/10/2002	Calle 25
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	EUIZER	ESPINOSA	VAZQUEZ	DELEGACION JALISCO	16/09/2016	Calle HE
30/03/2019	031	DEPARTAMENTO	FERNANDO	GARCIA	VALADEZ	DELEGACION CHIAPAS	01/01/2002	Calle PA

Se encontraron 281 de 612 registros. Recuento: 281 73%

VI. Con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

presentada.

VII. Con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de la Economía Social** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha doce de junio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio **CGPE/147/2019** de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de la Economía Social**, a través del cual señaló lo siguiente:

"[...]

*Del análisis realizado a la denuncia presentada, se determina que la información de la que hacen mención es la correspondiente a la fracción VII.-directorío de todos los servidores públicos, y cuyo servidor público responsable de la carga y actualización de la información es el Ing. Humberto Jiménez Buenrostro, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE SUELDOS, adscrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas.*

*En atención a la demanda que nos ocupa con número de expediente DIT 0362/2019, se requirió que dicho servidor público rinda un informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia que nos ocupa, el cual remitió a la Unidad de Transparencia de manera electrónica el día 12 de junio del actual, manifestando lo siguiente:*

- 1. Que la información se actualizó de conformidad con los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA vigentes.*
- 2. Que mediante el comprobante de carga que se adjunta, se puede observar que la fecha de registro es el 30 de abril de 2019 y la fecha de término que registró el sistema fue el 01 de mayo de 2019, mismo que el INAI puede verificar en los registros en la bitácora correspondiente.*





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

3. *Que en dicho comprobante, se observa que el número de registros cargados en el sistema fue de 303. Asimismo, el responsable también adjunta pantalla de 11 de junio de 2019 con 612 registros de todos los servidores públicos de INAES, de los cuales 18 corresponden a la Dirección General y 281 a las Delegaciones.*
4. *Que para visualizar lo anterior, el responsable de la carga de la fracción VII Directorio, adjunta la base de datos cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia en formato Excel, en la que se destaca que no se encontró ninguna inconsistencia, verificando que la información de todos los servidores públicos adscritos a la Dirección General y Delegaciones del INAES en los Estados se encuentra actualizada y disponible para la consulta pública.*
5. *Que el responsable de la carga Humberto Jiménez Buenrostro, manifiesta, que el denunciante no precisa qué información específica es la requiere consultar, misma que no le fue posible encontrar, por lo que no es factible identificar la supuesta omisión o inconsistencia en la información registrada por esta Subdirección en dicho aplicativo.*

*Por lo anterior, se adjunta al presente, comprobante de carga (Anexo 1), pantalla del SIPOT (Anexo 2), Directorio cargado en el SIPOT al 31 de marzo de 2019 (Anexo 3) y correo electrónico del servidor público responsable de la carga y actualización de la información con el que se atiende el presente requerimiento (Anexo 4).*

*La Unidad de Transparencia queda atenta a cualquier observación y/o comentario adicional.*

[...]" (sic)

A su informe justificado el sujeto obligado, adjuntó los siguientes documentos:

- Un comprobante de procesamiento con tipo de operación "Alta" y estatus de terminado de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, donde se observa que se cargaron 303 registros principales.
- Una captura de pantalla del SIPOT, de fecha once de junio de dos mil diecinueve, donde se observan que existen seiscientos doce registros para la fracción VII del artículo 70 de la Ley General.
- Un documento en formato Excel con seiscientos doce registros, para la fracción VII del artículo 70 de la Ley General.
- Correo electrónico, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el Subdirector de Administración de Sueldos y enviado al Coordinador



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

General de Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia,  
en el que se indica lo siguiente:

[...]

*Me refiero a su oficio No. CGPE/144/2019 de fecha 10 de junio de 2019, mediante el cual le informé a la Coordinación General de Administración y Finanzas, que el pasado 7 de junio del año en curso la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social, recibió la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de expediente DIT 0362/2019 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en contra del Instituto Nacional de la Economía Social, en la que se señala lo siguiente:*

*“he entrado como ciudadano para tener información correspondiente a los actuales servidores públicos en la dirección general del INAES y de los servidores públicos en las delegaciones en los estados sin embargo no existe información completa y detallada” (sic)*

*Al respecto, me permito señalar lo siguiente:*

*De conformidad a lo establecido en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA vigentes, y a lo señalado en la denuncia antes referida, esta información corresponde al formato 70\_VII\_Directorio de nombre “7LGT\_Art\_70\_Fr\_VII”, mismo que se actualiza en forma trimestral.*

*Sobre el particular, le informo que este formato se actualizó exitosamente el 30 de abril del presente año, con información al cierre del primer trimestre, como se puede apreciar en el comprobante de procesamiento emitido por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Anexo 1), los datos que se registraron en dicho formato se realizaron de acuerdo con los criterios señalados en los lineamientos antes citados.*

*El día de hoy se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar la información registrada en el Directorio del INAES (Anexo 2) para su revisión, adicionalmente se descargó en Excel estos datos (Anexo 3), después del análisis y revisión realizada a esta información, no se encontró ninguna inconsistencia, verificando que la información de los servidores públicos adscritos a la Dirección General y Delegaciones del INAES en los Estados se encuentra disponible en consulta pública.*

*Cabe señalar, que como el denunciante no precisa qué información específica es la requiere consultar, misma que no le fue posible encontrar, no es factible identificar omisión o inconsistencia alguna en la información registrada por esta Subdirección en dicho aplicativo.*





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

*Sin otro en particular por el momento, estoy a tus órdenes para cualquier aclaración al respecto.*

[...]” (sic)

IX. Con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, encontrando para el primer trimestre de 2019, dieciocho registros para la Dirección General del sujeto obligado y doscientos ochenta y uno para las Delegaciones en los Estados, tal y como se muestra a continuación:

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre (de servidor(a))	Primer apellido del serv.	Segundo apellido del serv.	Área de adscripción	Código electrónico del cargo
2019	01/01/2019	30/09/2019	DEPARTAMENTO	BERTHA LAURA	BLANCAS	LARA	COORDINACIÓN GENERAL	lancas@inees.gob.mx

*[Handwritten signature]*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del	Área de Adscripción	Fecha de Alta en El Cargo	Domicilio Oficial: Tipo de Vialidad (catálogo)
DEPARTAMENTO	MARIA TERESA	GARCIA	CASTILLEJOS	DIRECCION GENERAL	16/07/2002	Avenida PATRI
DIRECTOR GENERAL	JUAN MANUEL	MARTINEZ	LOUVIER	DIRECCION GENERAL	01/12/2018	Avenida PATRI
DIRECTOR GENERAL	JUAN MANUEL	MARTINEZ	LOUVIER	DIRECCION GENERAL	01/12/2018	Avenida PATRI
COORDINADOR DE CO	JOSÉ ANTONIO	ESPIÑOLA	AGUILERA	DIRECCION GENERAL	01/01/2015	Avenida PATRI
COORDINADOR ADMIN	MARIA TERESA	GARCIA	CASTILLEJOS	DIRECCION GENERAL	16/07/2002	Avenida PATRI
DEPARTAMENTO DE C	GLADYS	CRUZ	GONZALEZ	DIRECCION GENERAL	16/02/2013	Avenida PATRI
SECRETARIA TITULAR	ANDREA LARIZA	VIRRUETA	LOPEZ	DIRECCION GENERAL	01/07/2018	Avenida PATRI

Se encontraron 19 de 612 registros. Recuento: 13

Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del	Área de Adscripción	Fecha de Alta en El Cargo	Domicilio Oficial: Tipo de Vialidad (catálogo)
DEPARTAMENTO	AURA MARIANA	AVILA	HERNANDEZ	DELEGACION DISTRITO FEDERAL	01/02/2014	Calle SUR 6
DEPARTAMENTO	GABRIEL	BAEZA	ROJAS	DELEGACION MICHOACÁN	16/08/2015	Calle BERNI
DEPARTAMENTO	JOSE ANTONIO	CARBAJAL	ALCANTARA	DELEGACION PUEBLA	01/10/2013	Calle 25 OR
DEPARTAMENTO	SERGIO	CAÑAVERAL	DÍAZ	DELEGACION CHIAPAS	01/11/2012	Calle PALAI
DEPARTAMENTO	MARIA DE LOS ANGEI	CHAVEZ	IGNACIO	DELEGACION PUEBLA	01/10/2002	Calle 25 OR
DEPARTAMENTO	ELIEZER	ESPINOSA	VÁZQUEZ	DELEGACION JALISCO	16/06/2014	Calle HERO
DEPARTAMENTO	FERNANDO	GARCIA	VALADEZ	DELEGACION CHIAPAS	11/2002	Calle PALAI

Se encontraron 281 de 612 registros. Recuento: 281

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

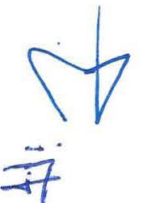
Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Instituto Nacional de la Economía Social**, ya que, a su consideración, no existe información completa y detallada de los servidores públicos actuales de la Dirección General y las Delegaciones Estatales, información que corresponde a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General.

Una vez admitida la denuncia, el **Instituto Nacional de la Economía Social** rindió su informe justificado, mediante el cual indicó lo siguiente:

- Que, en el comprobante de procesamiento, se observa que el treinta de abril del año en curso, se llevó a cabo la carga de los registros.
- Que, en el comprobante de procesamiento, se observa que se cargaron 303 registros.
- Que, mediante captura de pantalla del once de junio del año en curso, se observan 612 registros de todos los servidores públicos del sujeto obligado.
- Que se adjunta base de datos, en la que no se observan inconsistencias en las cargas correspondientes, ya que se realizó una verificación y la misma se encuentra actualizada y disponible para la consulta pública.
- Que el denunciante no precisa qué información específica es la requiere consultar, misma que no le fue posible encontrar, por lo que no es factible identificar la supuesta omisión o inconsistencia en la información registrada.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisa en los resultandos V y IX de la presente resolución,





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

advirtiendo así el número de registros correspondientes al formato de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPO, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**TERCERO.** Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción VII de la Ley General, corresponde al Directorio de Servidores Públicos partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base, y se debe publicar conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, que establecen lo siguiente:

*VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales*

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base.

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una nota que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Conservar en sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 5** Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: *Vacante*

**Criterio 6** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 7** Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año

**Criterio 8** Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)<sup>12</sup>

**Criterio 9** Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)

**Criterio 10** Correo electrónico oficial, en su caso

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

**Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

**Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral y en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación la información relativa al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, y conservar en el sitio de internet la información vigente.

En este sentido, de la primera verificación del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirtió que el sujeto obligado, para el primer trimestre del año en curso, contaba con dieciocho registros para los servidores públicos de la Dirección General del **Instituto Nacional de la Economía Social** y doscientos ochenta y uno para las Delegaciones en los Estados.

Ahora bien, en relación con contenido de los registros en comento, se observó lo siguiente:

- Respecto de los servidores públicos adscritos a la Dirección General del sujeto obligado, se observó que se reportan los cargos de Coordinador, Departamento, Director General, Ejecutivo Responsable, Especialista de Proyecto, Secretaria Titular y Secretario Particular:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que	Clave Del	
01/01/2019	30/03/2019	O31	Ordenar de A a Z
01/01/2019	30/03/2019	J31	Ordenar de Z a A
01/01/2019	31/03/2019	J31	Ordenar por color
01/01/2019	31/03/2019	M33	Ordenar por tamaño
01/01/2019	31/03/2019	O31	Ordenar por fecha de actualización
01/01/2019	31/03/2019	O23	Ordenar por fecha de creación

Denominación Del Cargo
<input checked="" type="checkbox"/> (Seleccionar todo)
<input checked="" type="checkbox"/> COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL
<input checked="" type="checkbox"/> COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
<input checked="" type="checkbox"/> COORDINADOR DE PROGRAMAS "E2"
<input checked="" type="checkbox"/> DEPARTAMENTO
<input checked="" type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE DISEÑO
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECTOR GENERAL DEL INAES
<input checked="" type="checkbox"/> EJECUTIVO RESPONSABLE DE PROYECTO "A1"
<input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA DE PROYECTO "B"
<input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA DE PROYECTO "C1"
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIA TITULAR DEL DIRECTOR GENERAL
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL

- Respecto de las Delegaciones de los Estados, se encontraron dos registros que reportan el cargo de Especialista de Proyecto y 279 registros que reportan el cargo de Departamento:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del
476	2019	01/01/2019	31/03/2019	OA3/	ESPECIALISTA DE PROYECTO "C"	LARISSA DEL CARMEIBALBOA	PEDRERO	DELEG
477	2019	01/01/2019	31/03/2019	OA3/	ESPECIALISTA DE PROYECTO "C"	MELBA	HERNANDEZ	TRINIDAD

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del
7	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	AURA MARIANA	AVILA	HERNANDEZ
9	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	GABRIEL	BAEZA	ROJAS
10	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	JOSE ANTONIO	CARBAJAL	ALCANTARA
11	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	SERGIO	CAÑAVERAL	DIAZ
13	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	MARIA DE LOS ANGELES	CHAVEZ	IGNACIO
18	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	ELIEZER	ESPINOSA	VAZQUEZ
21	2019	01/01/2019	30/03/2019	O31	DEPARTAMENTO	FERNANDO	GARCIA	VALADEZ



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

Asimismo, se verificó que no existieran campos vacíos, no obstante, para los criterios correspondientes a la “Clave de la localidad” y el “Nombre de la Localidad”, no existe información; sin embargo, de la revisión integral al formato relativo a la fracción VII, se advierte que dichos criterios no son aplicables al sujeto obligado.

Por otra parte, es de señalar que fuera de los criterios previamente señalados, el resto de los criterios de la fracción que se estudia se encuentran debidamente cargados.

Domicilio Oficial: Nombre Del Asentamiento	Domicilio Oficial: Clave de La Localidad	Domicilio Oficial: Nombre de La Localidad	Domicilio Oficial: Clave Del Municipio	Domicilio Oficial: Nombre Del Municipio Delegación
BANJIDAL			Colonia	IZTAPALAPA
CHAPULTEPEC SUR			Colonia	MORELIA
BELLA VISTA			Colonia	PUEBLA
CENTRO			Colonia	TUXTLA GUTIERREZ
BELLA VISTA			Colonia	PUEBLA
CHAPULTEPEC COUNTRY			Colonia	GUADALAJARA
SAN JUAN			Colonia	BENTO JUAREZ

De lo anterior, se puede observar que el contrario a lo que señala el particular, el sujeto obligado cuenta con la información relativa al directorio de servidores públicos adscritos a la Dirección General del sujeto obligado y a las Delegaciones de los Estados, en atención a la obligación de transparencia que establece la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, por tanto, el incumplimiento denunciado resulta improcedente.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, en virtud de que el sujeto obligado cumplía con la obligación de transparencia que establece la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, relativa al directorio de los servidores públicos, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción I de los





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Nacional de la Economía Social**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de la  
Economía Social

**Expediente:** DIT 0362/2019

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro  
Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del  
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0362/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el diez de julio de dos mil diecinueve.